

Bogotá, D. C., 16 de mayo de 2025

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2025-1996

Señor
FABIÁN DAVID LÓPEZ GÓMEZ
fabianandavidlopezgomez@gmail.com

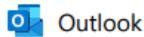
Ref.: Radicación CE-EXT-2025-0876

Respetado señor:

La presidencia del Consejo de Estado acusa recibo del escrito radicado a través del formulario web PQRSDF el 25 de abril de 2025, en el que solicita concepto jurídico sobre *«la existencia de la figura del corregidor en corregimientos y la ausencia de una figura equivalente en las comunas, en el marco de la Ley 136 de 1994 y los principios constitucionales de igualdad, participación y descentralización.»*

Al respecto, le informamos que, conforme a lo establecido en el artículo 237-3 de la Constitución Política y 112-1 de la Ley 1437 de 2011, la función consultiva está atribuida en forma exclusiva y excluyente a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sin embargo, las consultas que resuelve son únicamente aquellas elevadas por el gobierno nacional, por intermedio de los ministros y los directores de los departamentos administrativos.

No obstante, el escrito se trasladó a la relatoría del Consejo de Estado para que, en caso de existir, le envíe jurisprudencia relacionada con la inquietud planteada, como se muestra a continuación:



Traslado petición CE-2025- 876

Desde Presidencia - Consejo De Estado <presidencia@consejodeestado.gov.co>
Fecha Jue 15/05/2025 8:53
Para Aplicativo Relatoria Consejo De Estado <relatoriace@consejodeestado.gov.co>
CC Fabiandavidlopezgonzalez@gmail.com <Fabiandavidlopezgonzalez@gmail.com>

1 archivo adjunto (124 KB)
CSDE.pdf;

Apreciados compañeros de Relatoria

Remitimos el escrito recibido en esta dependencia a través de formulario web PQRSDF, en el cual elevan consulta relacionada en documento adjunto.

Lo anterior para que, en caso de existir jurisprudencia y/o concepto relacionado con el tema consultado le sean enviados al correo: Fabiandavidlopezgonzalez@gmail.com

Cordialmente,



Presidencia
Consejo de Estado

Adicionalmente, en la página oficial del Consejo de Estado se encuentran a su disposición los módulos de consulta en línea de la Jurisprudencia y Conceptos emitidos por esta Corporación, para lo cual, deberá diligenciar los criterios de búsqueda como: «*tipo de providencia, sala de conocimiento, problema jurídico, aspectos relevantes, tema, fecha, palabra clave – etc...*», en los formularios de consulta que se visualizan en los siguientes links: i) <https://samai.consejodeestado.gov.co/TitulacionRelatoria/BuscadorProvidenciasTituladas.aspx> ii) <https://servicios.consejodeestado.gov.co/WebRelatoria/ce/index.xhtml>

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/ymrc



Verifique la autenticidad de este documento en:
[URL-DOCUMENTO]